



Filial de



FREEPORT-McMoRAN

BASES FONDO EMPRÉNDETE 2026

1. ANTECEDENTES GENERALES

Minera El Abra ha establecido entre sus objetivos de desempeño social, contribuir al desarrollo sustentable de las comunidades con quien comparte territorio, promoviendo el desarrollo económico y comunitario, para lo cual implementa programas orientados a fortalecer el desarrollo de emprendimientos individuales y asociativos.

Con este objetivo pone a disposición la 9na versión del Fondo Empréndete, programa que entrega formación y recursos financieros a emprendimientos en idea de negocio o negocios en funcionamiento que realicen su actividad económica en la provincia de El Loa y Tocopilla y que cuenten con un alto potencial de desarrollo.

2. ¿CÓMO OPERA EL FONDO EMPRÉNDETE 2025?

El programa se desarrolla en dos etapas: Inicia con el proceso de formulación de proyecto y entrega de asistencia técnica para la formulación y en la segunda etapa los adjudicados implementan sus iniciativas.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Mayores de 18 años que posean cédula de identidad nacional vigente al momento de la postulación. **Egresados del Programa DreamBuilder al 15 de mayo de 2026** que cuenten con su plan de negocio actualizado y cuya idea o negocio sea desarrollado en las comunas de Calama, Ollagüe, Tocopilla o María Elena.

Nota: Podrán postular los beneficiarios en línea de Idea de Negocio de la versión 2025 que en la presente convocatoria postulen a la línea de Negocio formalizado.

Los beneficiarios de la versión 2025 no podrán postular a la misma línea de financiamiento en la versión 2026.

Los postulantes no podrán tener proyectos o procesos pendientes con Minera El Abra.

4. LINEAS DE FINANCIAMIENTO

a) Idea de Negocio: Dirigida a personas naturales que tengan una idea de negocio y deseen formalizar su emprendimiento. La línea financia un monto máximo de hasta **\$2.000.000** (dos millones de pesos).

Los adjudicatarios a idea de negocio deberán co-financiar con un aporte propio de 5% en forma pecuniaria (efectivo) o en un 10% valorizado.

Nota: Las facturas a presentar para respaldar el aporte valorizado no podrán ser mayor a un año desde la fecha de postulación al fondo.

b) Negocio: Dirigida a emprendedores que tienen un negocio en funcionamiento, que cuenten con iniciación de actividades en 1ra categoría ante S.I.I., de al menos 6 meses antes de la fecha de entrega de la postulación. La línea financia un monto máximo de hasta **\$6.000.000** (seis millones de pesos).

Los adjudicatarios a negocio deberán co-financiar el 5% del valor total del proyecto, el cual debe ser enterado de forma pecuniaria (efectivo).

5. TIPOS DE PROYECTOS A FINANCIAR

Se financiarán proyectos enmarcados en las siguientes áreas:

○ **Inversión en gestión empresarial:**

Actividades y procesos que tienen como objetivo administrar y dirigir eficazmente el negocio emergente. Cuyos recursos sean utilizados para poner en marcha y mantener las operaciones del negocio para garantizar su crecimiento, por ejemplo: RR.HH., Infraestructura, Acciones de

Marketing, cumplimiento legal y Desarrollo Organizacional.

○ **Inversión en gestión productiva:**

Actividades y procesos destinados a mejorar los procesos de producción y operativos del negocio, que permitan producir bienes o servicios de manera efectiva, aumento de producción y/o reducción de costos. Por

ejemplo: maquinaria y equipamiento, energía y sostenibilidad.

Los proyectos presentados deben promover la innovación, la utilización de recursos materiales y capital humano local.

6. ACTIVIDADES FINANCIABLES

	ítem de gastos	Actividades Financiables
Recursos humanos/ Servicios	Asesoría	Contratación de servicios de consultorías y/o asesorías orientadas a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que mejoren la gestión del proyecto o negocio. Como por ejemplo asesoría financiera contable, asesoría en marketing y ventas, asesoría legal, desarrollo tecnológico, asistencia técnica tecnológica.
	Capacitación	Gastos relacionados a la participación en cursos de capacitación, charlas, talleres, y seminarios. Actividades destinadas a informar de temas de interés empresarial o del proyecto, y tener metas y una justificación clara de su necesidad, para el desarrollo del proyecto.

Gastos de Operación	Acciones de Marketing	Comprende los gastos relacionados con contratación de todo servicio publicitario, promocional y difusión, por ejemplo: avisos publicitarios (radio, televisión, letreros camineros), publicidad imprenta de folletería (afiches, pendones, posters), papelería corporativa (tarjetas de presentación, flyers), merchandising (llaveros, gorros, lápices, pendrives, tazas), ropa corporativa y packaging (bolsas, cajas, envases)
	Infraestructura	Gasto asociado a dejar apto y/o mejorar un espacio físico o estructura ya existente, necesario para el funcionamiento del proyecto o negocio, como por ejemplo reparación de pisos, pintura, instalación de electricidad, agua y gas, ampliaciones, entre otros. Este ítem incluye el gasto de fletes para el traslado de materiales de construcción. *Los proyectos en este ítem deberán contar con algún medio de verificación de relación con el inmueble ; ya sea propietario, usufructuario, comodatario, arrendatario, entre otras. *Los trabajos de infraestructura deben ser realizados por proveedores formalizados y con facultades en el área de construcción.
	Materias Primas y Materiales	Se refiere a todas las materias primas o insumos que sean indispensables para el proceso productivo, que son transformados para obtener un producto final, como harina para elaborar pan o madera para fabricar muebles. Este ítem también considera el gasto por concepto de fletes de los bienes.
	Mercadería	Toda mercadería o bienes finales indispensables para el funcionamiento del negocio. Este ítem también considera el gasto por concepto de fletes de los bienes. Este ítem tiene una restricción del 30% sobre el total del monto solicitado.

Gastos de Inversión	Activos Fijos	Adquisición de activos fijos necesarios para el funcionamiento del proyecto o negocio, como maquinarias, equipos, herramientas, mobiliario, implementación de elementos tecnológicos y climatización de espacios. Este ítem también considera el gasto por concepto de fletes de los bienes.
	Activos Intangibles	Adquisición de activos intangibles necesarios para el funcionamiento del negocio como por ejemplo software, registro de propiedad intelectual, manejo de inventario, entre otros.

Nota: Gastos no Financiables

- No será financiado cualquier tipo de gasto fuera del plazo de ejecución.
- No serán financiadas deudas de ningún tipo, ni gastos asociados a servicios básicos, arriendos de inmuebles, pago de remuneraciones o compras de bienes inmuebles y terrenos.
- En caso de financiar la compra de vehículos, este no podrá ser de segunda mano y el pago debe ser al contado.
- No será financiado cualquier tipo de gasto efectuado por terceros que no estén relacionados directamente con el proyecto (socios)
- No se aceptará la contratación y/o pago de honorarios a proveedores que tengan lazos hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad.

7. DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN

Para la postulación deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de postulación completo.
- Anexo de Entendimiento, Aceptación de Bases y Compromiso de Ejecución y Cofinanciamiento firmado (Anexo N°1).
- Copia simple cédula de identidad.
- Certificado de egreso Programa DreamBuilder.
- Plan de negocio desarrollado en su totalidad y acorde al proyecto presentado.
- Documento que respalde residencia: Certificado emitido por la Junta de Vecinos o boleta de servicios básicos (agua, luz, internet, plan telefónico).
- 2 cotizaciones que respalden el presupuesto de proveedores formales a nivel nacional.

Adicionales para Línea Negocio:

- Comprobante de inicio de actividades emitido por S.I.I.

Nota: No se aceptará ningún otro tipo de antecedente, que no esté especificado en el punto anterior.

8. PROCESO DE ADMISIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y COMITÉ DE EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos administrativos en conformidad con las presentes bases de postulación y adjunten la documentación solicitada, podrán considerarse como iniciativas “admisibles”. En caso contrario, serán declaradas “no admisibles”, quedando automáticamente excluidos del concurso.

Quienes califiquen en la etapa de admisibilidad, recibirán una visita técnica enfocada en identificar la factibilidad de la iniciativa.

Los proyectos identificados con más alto puntaje en esta etapa serán catalogados como “factibles” y deberán preparar una presentación utilizando la metodología “elevator pitch” que consiste en un video horizontal con una duración máxima de 90 segundos, para exponer su proyecto y su elemento innovador, necesidad que presenta para postular al Fondo, solución con la inversión solicitada y el aporte que realiza al plan de negocio.

Todos los videos pitch entregados, serán presentados a un Comité de Evaluación, conformado por:

- Representantes de Minera El Abra.
- Representante de Institución Ejecutora (PROLOA).
- Representante de DreamBuilder.
- Representantes de sector público o institución experta en el área.

En caso que se requiera por el Comité, el postulante deberá participar de la sesión de evaluación y responder las consultas que se le realice.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de los proyectos se utilizará una pauta que ponderará los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
1. Innovación: Mérito Innovador de la propuesta. Incorpora nuevas tecnologías o metodologías de economía circular en procesos, u otro que lo diferencia de la competencia o sea un valor agregado.	30%
2. Impacto: El proyecto genera un impacto positivo al aumentar su competitividad en el mercado, aumenta la productividad del negocio y genera empleo.	25%
3. Coherencia: Cada uno de los componentes del proyecto se relaciona entre sí y le da coherencia a la propuesta, tanto técnica como económicamente.	20%
4. Sostenibilidad: El proyecto es sostenible y muestra continuidad después de la ejecución del Fondo.	25%
Total, máximo de puntaje	100%

10. ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos postulantes serán notificados de su calidad de “Adjudicado” o “No adjudicado” vía correo electrónico.

Aquellos proyectos No adjudicados que deseen recibir retroalimentación sobre su postulación, la podrán recibir contactando al equipo ejecutor.

Los proyectos adjudicados serán publicados en la página web de Minera El Abra www.elabra.cl, donde se indicará nombre de los emprendedores y/o emprendedoras ganadoras, nombre del proyecto adjudicado y localidad. Para formalizar el proceso, se firmará un convenio de ejecución que además establece los Derechos y Deberes del beneficiario.

El proceso de ejecución de los proyectos se realizará bajo la modalidad de **compra asistida**, por lo cual el equipo ejecutor administrará los recursos durante todo el proceso.

Los adjudicados tendrán un plazo máximo de 3 meses para ejecutar su proyecto, a partir de la fecha de adjudicación.

11. INCUMPLIMIENTO

En caso de presentarse algún incumplimiento por parte del (la) beneficiario (a), se deberán restituir los fondos adjudicados, además de los productos adquiridos.

12. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Lanzamiento Fondo Empréndete (online)	12 de marzo de 2026
Publicación de Bases del Fondo	13 de marzo de 2026
Asistencia técnica para Postulación	16 de marzo al 15 de mayo de 2026
Actividad de extensión (versión 2025)	8 o 9 de mayo de 2026*
Recepción de proyectos	18 al 29 de mayo de 2026
Admisibilidad	03 al 17 de junio de 2026
Visitas técnicas	22 de junio al 27 de julio de 2026
Evaluación de proyectos. Comité Técnico	5 de agosto de 2025
Publicación de Resultados	10 de agosto de 2025
Firma contrato adjudicación	10 al 21 de agosto de 2025
Ejecución de proyectos	24 de agosto al 13 de noviembre de 2026
Cierre Programa	30 de noviembre de 2026

**Las fechas indicadas podrán estar sujetas a modificaciones, lo que será informado previamente, a través de los distintos canales de comunicación y de acuerdo con la realidad de cada territorio.*

13. POSTULACIÓN Y CONSULTAS

Para el proceso de postulación los interesados deberán enviar el formulario del proyecto junto a los documentos al correo electrónico fondoemprendete@proloa.cl, indicando en el asunto **“Postulación + Nombre del Postulante”**, o bien de manera física en un sobre cerrado, en las oficinas de la Corporación PROLOA en Av. Matta N° 2089 (esquina con calle Antofagasta), **Calama**. Además, se dispondrá de una ubicación física en la ciudad de **Tocopilla**, la cual será informada con anterioridad.

El equipo a cargo de la ejecución del Fondo Empréndete 2026 estará disponible para consultas y/o dudas respecto a todo el proceso, a través de los siguientes medios y en los siguientes horarios:

Correo electrónico:
fondoemprendete@proloa.cl

Teléfono/WhatsApp: [+56 9 3432 1597](tel:+56934321597)

Lunes a jueves: 09:00 -13:00 y 15:00 a 18:00 horas
Viernes: 09:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas



Filial de



FREEPORT-McMoRAN

Programa
Ejecutado Por:

